SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 053 de 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 OCT 2024

SUPERVISOR: MÓNICA ANDREA SALGADO CASTRO C.C. 41.946.832

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE GENOVA NIT: 890000864-6
DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS CC 94.464.000
Alcalde Municipal Génova

OBJETO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO AL MUNICIPIO DE GENOVA DESTINADOS A CONCURRIR EN LA FINANCIACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ANUAL DE LOS ALUMNOS DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN BASICA SECUNDARIA, NIVEL MEDIO Y TECNICO DE LA EDUCACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCION.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

El Municipio legalizó en debida forma el presente convenio Interadministrativo, enviando un primer informe sobre los Contratos que ha suscrito con las empresas prestadoras del Servicio de Transporte Escolar, al igual las Supervisiones realizadas, conforme a lo anterior el Departamento continuará realizando seguimiento al cumplimiento de las actividades estipuladas en el convenio por parte del funcionario designado en la Oficina de Cobertura Educativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio y por el término de duración del calendario escolar, sin que exceda del día 31 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA TRANSFERENCIA: El presente convenio tendrá un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($94.561.973),** correspondiente al 20% de subsidio de transporte escolar conforme a lo señalado en la Ordenanza 000066 de 2000

FORMA DE LA TRANSFERENCIA: EL DEPARTAMENTO transferirá al MUNICIPIO DE GENOVA (Q), una vez se suscriba el acta de inicio y previa autorización dada por el funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo, quien se encargará del desarrollo de los trámites operativos, tendientes a dichos fines, los siguientes recursos:

Una transferencia, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($94.561.973),** que se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4449 del 29 de Agosto de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 6044 del 2 de septiembre de 2024.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido.(Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9472652029	Pensión agosto Salud Septiembre	$7.046.500	$9.078.700	$291.400

Paz y salvo de seguridad social certificado por el contador público el señor EDWIN GERMAN CORTES PULIDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 18.417.647 con tarjeta profesional No. 92392-T en certificación con fecha 13 de septiembre del 2024.

PERIODO A PAGAR: Única trasferencia

VALOR A TRANSFERIR: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($94.561.973).**

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$94.561.973	$94.561.973	$ 0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Davivienda	Cuenta Corriente	137469999999	MUNICIPIO DE GENOVA CONVENIO

Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.

MONICA ANDREA SALGADO CASTRO
Directora Cobertura Educativa
Supervisora
Departamento del Quindío

DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
C.C. 94.464.000 de Caicedonia.
Alcalde Génova Q.
Contratista

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Angela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julian Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho